

CODIGO DE ETICA
ACTIVIDADES ATLETICAS INTERESCOLARES, EXTRA-CURRICULARES
Y CO-CURRICULARES

La participación en cualquier actividad atlética extracurricular y/o co-curricular es una parte importante dentro de la experiencia educativa en el sistema escolar del Condado de New Hanover (NHCS). El objetivo primordial de estas actividades es la de educar a los estudiantes con destrezas de carácter y auto disciplina que los capacitarán para alcanzar sus más altos potenciales. Los estudiantes que participan de actividades atléticas extracurriculares, y/o co-curriculares (estudiantes participantes), estando en una posición de dar ejemplo hacia sus compañeros y estudiantes más jóvenes, son responsables de sus actos a un nivel más alto que los otros estudiantes. Debido a la naturaleza pública de los programas atléticos extra-curriculares y co-curriculares patrocinados por NHCS, se espera de los estudiantes participantes se comporten de manera que reflejen los más altos niveles de normas e ideales de sus escuelas y comunidad. Los estudiantes participantes estarán sujetos a este Código de Ética desde la fecha que el estudiante lo firma y continuará hasta que se haya graduado de escuela superior. Los estudiantes participantes estarán sujetos a este código en todo momento durante el año escolar, incluyendo los meses de verano, tanto fuera o dentro de las escuelas. Cualquier castigo o acción disciplinaria impuesta debido a violaciones durante los meses de verano, entrará en efecto durante la próxima actividad atlética extracurricular y/o co-curricular programada por el estudiante.

Se deben observar las siguientes normas de conducta:

- **REGLAS GENERALES**

- Los estudiantes deberán realizar lo mejor que puedan tanto académica como atléticamente.
- Los estudiantes contribuirán sus mejores esfuerzos para el éxito del equipo.
- Los estudiantes se comportarán, dentro y fuera del campus escolar, de manera que traiga honor a su equipo, al programa atlético y al sistema.
- Los estudiantes se someterán a cada palabra como también a los valores de las normas y reglamentos de NHCS en acuerdo con la Política 4300 -Disciplina del Estudiante de NHCS.
- En todo momento los estudiantes mostrarán respeto y cortesía hacia todos los miembros de la comunidad y a los visitantes en las escuelas.
- Los estudiantes exhibirán dignidad en su manera de actuar y de vestir cuando estén representando al sistema.
- Los estudiantes no cometerán abuso físico, amenaza o acoso sexual contra otra persona ni cometerá abuso contra cualquier propiedad propia o manejada por NHCS o contra una propiedad asociada a cualquier función auspiciada por NHCS.
- Los estudiantes no publicaran en las redes sociales cualquier cosa que pueda ser perjudicial hacia ellos mismos, otros estudiantes o a NHCS.
- Los estudiantes no participaran de ningún tipo de novatada o iniciación. Cualquier actividad de esta naturaleza queda estrictamente prohibida. Si se determina que ha ocurrido una novatada, él o los estudiantes involucrados pueden ser suspendidos o despedidos del equipo.
- Drogas, tabaco (incluyendo los cigarrillos electrónicos) y alcohol: No es aceptable y está prohibido para los estudiantes participantes la posesión, uso de drogas/alcohol ilegales o falsificados, incluyendo la posesión de bienes parafernales para la ingestión de tales sustancias. Si las autoridades escolares obtienen evidencia creíble (ejemplo: un reporte de la policía o cargos criminales relacionados a ofensas de droga o alcohol) o una sospecha razonable de que ha ocurrido una violación bajo esta sección, la escuela investigará. Luego de la investigación de los cargos, si las autoridades escolares determinan que el estudiante participante ha cometido la violación él/ella enfrentará una acción disciplinaria según lo describe la 'Sección A'.

Primera ofensa (puede o puede que no resulte en una suspensión dentro o fuera de la escuela): Se le requerirá al estudiante participante que participe de un curso de espíritu deportivo (si es aplicable). Si la ofensa está relacionada a drogas o alcohol, el estudiante tendrá que inscribirse a un programa aprobado para el abuso de sustancias y completar el programa. La reintegración a las actividades atléticas extracurriculares y/o co-curriculares dependerá si el estudiante participante ha cumplido con las recomendaciones de su asesor/entrenador, del programa de tratamiento y de la administración.

Segunda ofensa (resultando en suspensión dentro de la escuela o fuera de la escuela dependiendo de la 'Política de Disciplina Escolar'): El estudiante participante será suspendido de todas las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curriculares por 15 días*. El estudiante deberá completar 15 horas de servicio comunitario como fuese recomendado por el principal o la persona designada. La reintegración a las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curriculares dependerá de si el estudiante participante ha cumplido con las recomendaciones de su asesor/entrenador y de la administración.

Tercera ofensa (resultando en una suspensión fuera de la escuela): El estudiante participante será suspendido de todas las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curriculares por el resto del año escolar en curso.

Cuarta ofensa (resultando en una suspensión fuera de la escuela): El estudiante participante será suspendido de todas las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curriculares por el resto de su escuela superior (enseñanza secundaria) o escuela intermedia, según sea aplicable.

- **Venta, Fabricación o Posesión de Droga o Alcohol con la Intención de Vender y Entregar o Distribución**

Primera ofensa (resultando en una suspensión fuera de la escuela): El estudiante participante encontrado en la violación será suspendido de todas las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curriculares por 45 días* o por la temporada deportiva (si es aplicable), cualquiera que fuese mayor. La reintegración a las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curriculares dependerá si el estudiante participante ha cumplido con las recomendaciones de su asesor/entrenador y de la administración.

Segunda ofensa (resultando en una suspensión fuera de la escuela): El estudiante participante encontrado en la violación será suspendido de todas las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curricular por el resto de su escuela superior (enseñanza secundaria) o escuela intermedia, según sea aplicable.

- **Cargos Criminales y Juveniles**

Un estudiante participante con cargos de (o convicto de) una ofensa criminal o juvenil, un delito menor o crimen, a parte de una ofensa de tráfico menor, será suspendido inmediatamente de todas las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curriculares hasta que se complete una investigación por un personal escolar. El estudiante participante deberá informar a su entrenador o asesor de cualquier cargo criminal o juvenil en su contra lo antes posible, pero antes de su próxima participación en cualquier evento atlético, extracurricular y/o co-curricular, incluyendo prácticas, ensayos, etc. El director revisará las circunstancias que dieron lugar al comportamiento y determinará junto al director atlético o la persona designada por el Superintendente cual será la acción disciplinaria, de ser necesaria alguna. Una desestimación u otra disposición de los cargos criminales o juveniles no impedirán que las autoridades escolares impongan la disciplina basada en su conducta. **Las violaciones al 'Código de Ética que puedan afectar el ambiente escolar o que tengan un efecto directo e inmediato al bienestar de la escuela llevará una suspensión de al menos 45 días* de todas las actividades atléticas, extracurriculares y/o co-curriculares.**

* Para propósito de este documento, todos los días se definen como días de clases a menos que se indique lo contrario.

** Para propósito de este documento, "participación" incluye, pero no se limita, a prácticas, ensayos, concursos y actuaciones. Para propósito de este documento, "participación" incluye, pero no se limita prácticas, ensayos, juegos, competencias y otras funciones.

Adoptado: 04/07/08

Revisado: 06/05/18

New Hanover County Public Schools, Wilmington, North Carolina
Escuelas Públicas del Condado de New Hanover, Wilmington, North Carolina

Código de Ética de NHCS

Promesa del Estudiante

Yo he leído y entiendo el 'Código de Ética'. Como estudiante de la escuela _____

_____ me comprometo a seguir todas las normas del 'Código de Ética'.
(School Name)

Estudiante (firma) _____ Fecha _____

Nombre del estudiante (letra de molde) _____

Dirección del estudiante _____

Yo he leído y entiendo el código de ética. Como padre/tutor de mi hijo(a)/hijos(as), me comprometo a establecer el ejemplo de las normas del código de ética.

Padre/Tutor _____ Fecha _____

Padre/Tutor (letra de molde)

Dirección de Padre/Tutor

He leído y entiendo el 'Código de Ética'. Como el asesor extracurricular o co-curricular, me comprometo a ser modelo del código de ética como ejemplo a seguir por todos los estudiantes

Asesor ExtracurricularoCo-Curricular _____ Fecha _____

Código de Ética de NHCS **Compromiso del Estudiante Atleta**

Yo he leído y entiendo el 'Código de Ética.

Como estudiante atleta en (nombre de la escuela) _____,

Yo me comprometo a seguir todas las normas del Código de Ética.

Firma del estudiante atleta _____

Estudiante atleta (nombre en letra de molde) _____

Dirección del estudiante
atleta _____

Fecha _____

II

Yo he leído y entiendo el 'Código de Ética'. Como padre/tutor de mi hijo(a)/hijos(as), yo me comprometo a ser ejemplo de las normas del 'Código de Ética'.

Firma de Padre/Tutor _____ Fecha _____

II

Padre/Tutor (en letra de molde) _____

Dirección de Padre/Tutor _____

I

Yo he leído y entiendo el 'Código de Ética'. Como Director Atlético, asesor extracurricular o co-curricular, me comprometo a ser un modelo del 'Código de Ética' como ejemplo a seguir por todos los estudiantes.

Director atlético _____ Fecha _____